LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS FRENTE A LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

- ALGUNAS INQUIETUDES-

DRA. ÁNGELA MARÍA AMAYA ARIAS

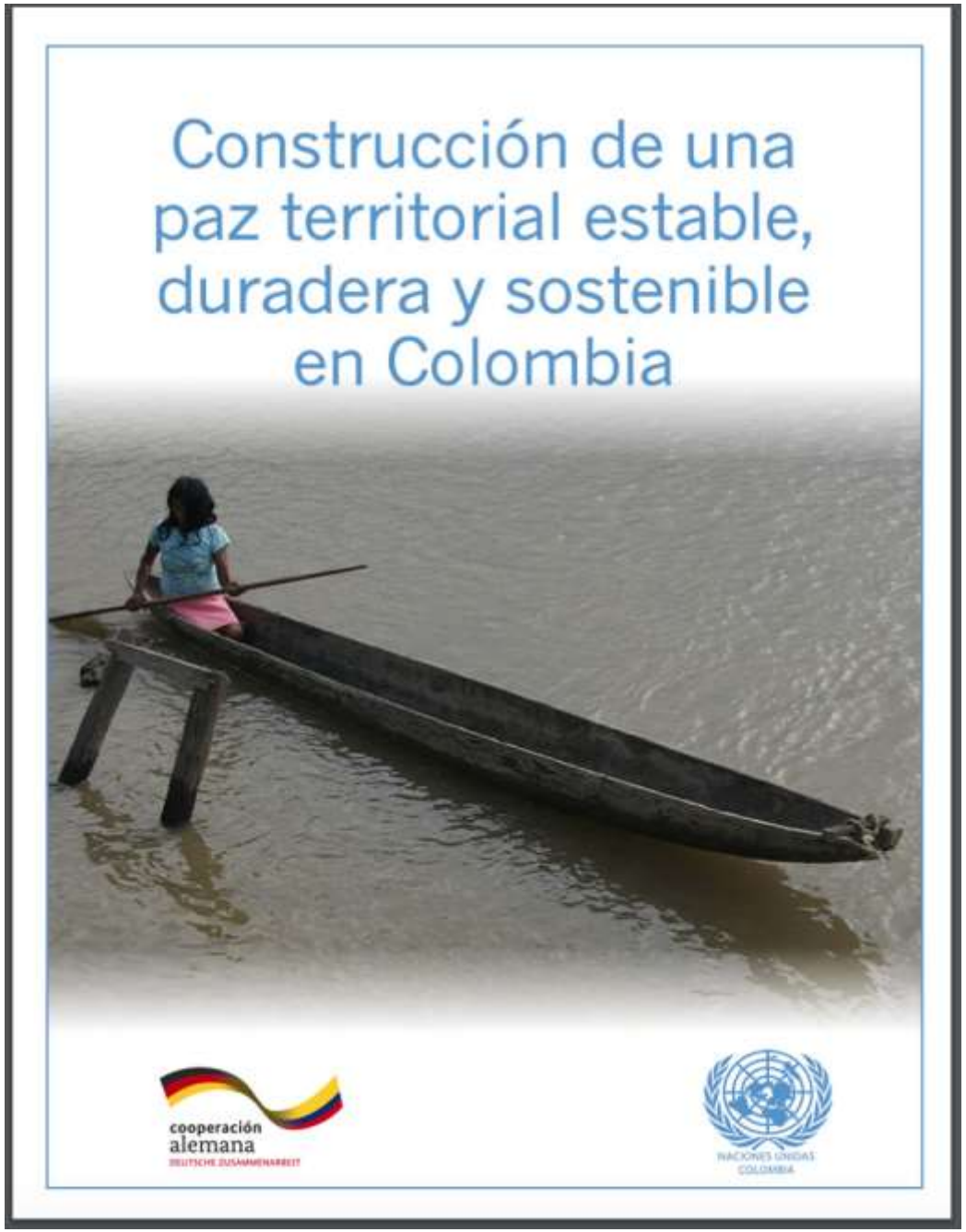
Construcción de una paz territorial estable, duradera y sostenible en Colombia
cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT
NACIONES UNIDAS
COLOMBIA

ELDIALOGO
LA PAZ Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN COLOMBIA:
Propuestas para un desarrollo rural sostenible
Lorenzo Morales

La paz ambiental
Retos y propuestas para el posacuerdo
César Rodríguez Garavito
Diana Rodríguez Franco
Helena Durán Crane

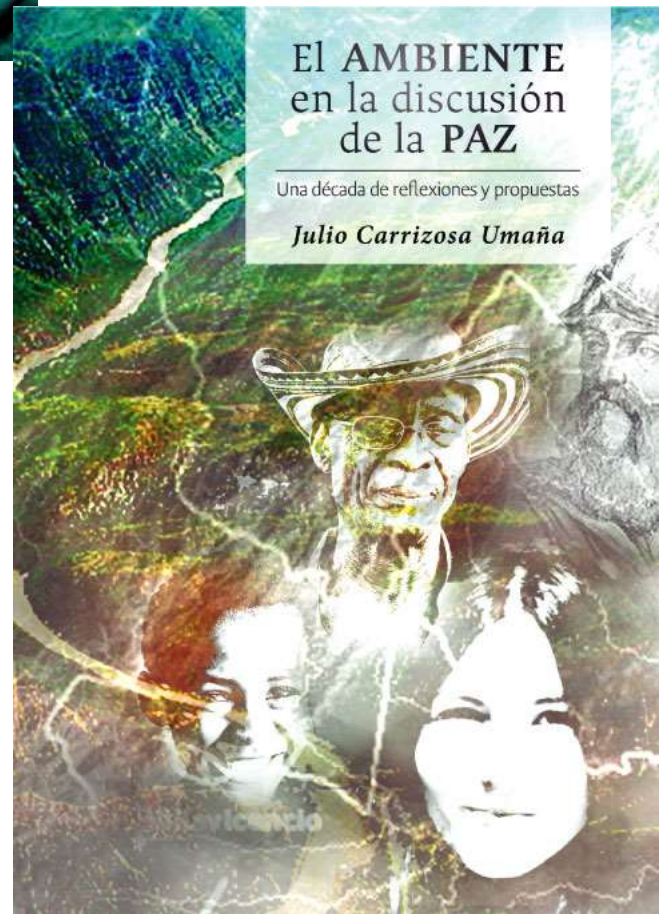
El AMBIENTE en la discusión de la PAZ
Una década de reflexiones y propuestas
Julio Carrizosa Umaña

Ambiente y post-acuerdo en Colombia: la construcción de una paz integral y con la naturaleza no-humana

Environment and Post-Agreement in Colombia: Building a Comprehensive Peace with the Non-Human Nature

Rosario Rojas-Robles

Texto completo:

Hacia una política ambiental en Colombia para el pos-acuerdo: una mirada desde la responsabilidad social empresarial

Towards an environmental policy in Colombia for the post-agreement: a look from the corporate social responsibility

e Andrés Vieira Salazar, Lau

La sostenibilidad ambiental en el marco de la construcción de una paz estable y duradera
Carolina Montes Cortés

CAPÍTULO V
La reglamentación del pago por servicios ambientales en la im
Carolina Montes Cortés

ÁNGELA MARÍA AMAYA ARIAS*

El rol del Derecho Ambiental en la consolidación de una paz sostenible en Colombia

PARADOJA DE LA PAZ

Medio Ambiente **Postconflicto (POSTACUERDO)**

Si bien la guerra y el conflicto armado claramente tienen impactos negativos para el medio ambiente; un proceso de construcción de paz sin tener en cuenta las perspectivas ambientales y de uso sostenible de los recursos naturales puede generar aún más impactos perjudiciales para el ambiente.

RESULTADOS MONITOREO DE LA DEFORESTACIÓN 2017

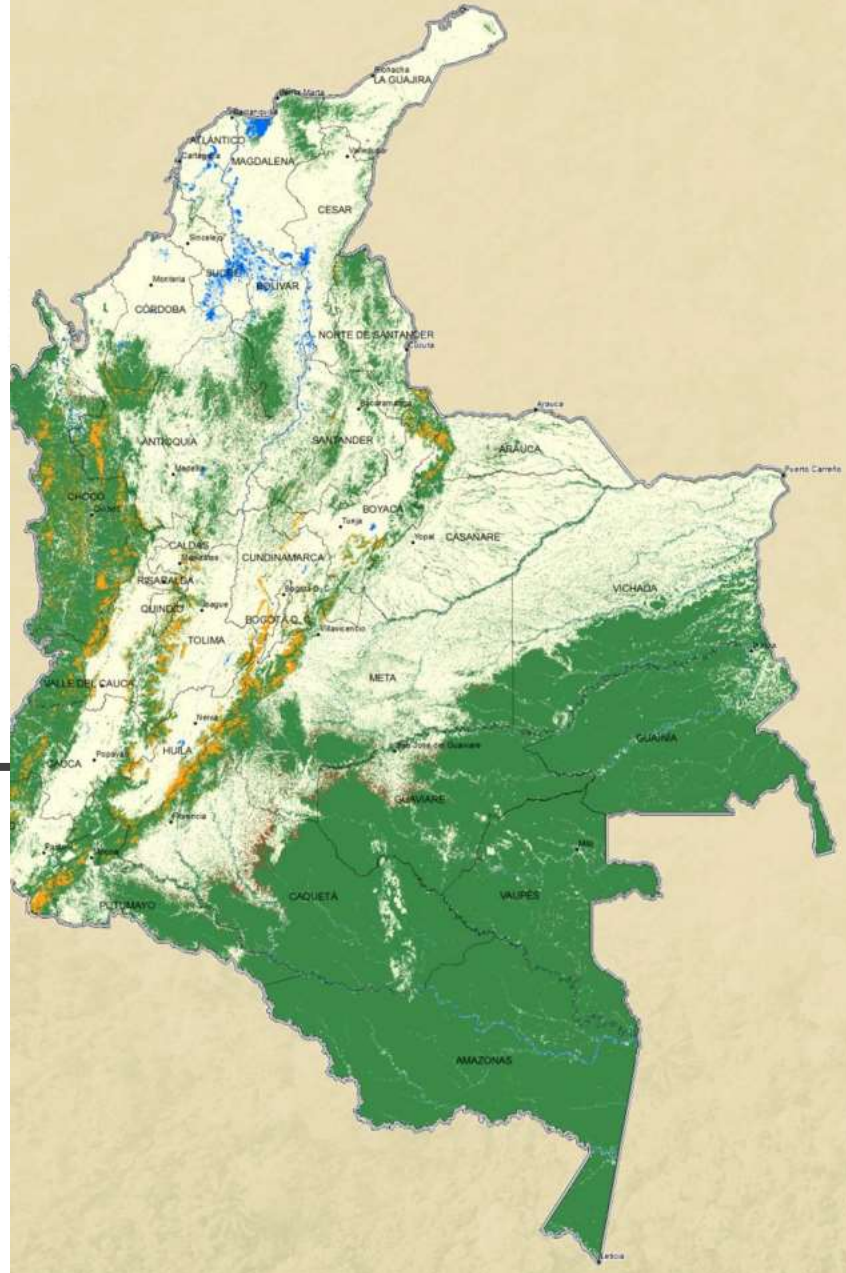

2017

219.973 ha

23%

2016

178.597 ha

Derecho a la Restitución de Tierras

Derecho a gozar de un Ambiente Sano

Derechos de las Víctimas

Protección de la Biodiversidad

Cambio Climático

1

LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS, COMO INSTRUMENTO DE REPARACIÓN, IMPLICA UNA NUEVA NECESIDAD: RESTITUIR EN TERRITORIOS QUE HACEN PARTE DE ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS ES UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE BUSCA QUE SE RESTITUYAN JURÍDICA Y MATERIALMENTE LOS PREDIOS QUE FUERON ABANDONADOS O DESPOJADOS CON OCASIÓN DEL CONFLICTO.

- Mecanismo de Reparación
- Acción
- Derecho Fundamental (C -795/14)

La acción de restitución está encaminada a reparar integralmente a las víctimas del conflicto, para que en alguna medida vuelvan al estado anterior a los hechos victimizantes. La pretensión principal de la demanda debe ser que el juez ordene la restitución jurídica y material del predio, y como petición o pretensión subsidiaria, que el juez ordene la restitución por equivalente o la compensación.

2

LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEBEN RECONOCER LAS NECESIDADES NO SOLO DE LA VÍCTIMA, SINO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

NO SIEMPRE LA SOLUCIÓN IDEAL ES EL RETORNO DE LA VICTÍMA AL PREDIO DEL CUAL FUE DESPLAZADA O QUE TUVO QUE ABANDONAR FORZOSAMENTE.

IMPOSIBILIDADES PARA RESTITUIR EL PREDIO (Art. 97 Ley 1448 de 2011)

*Pueden recaer sobre el **solicitante** o sobre el **predio.***

IMPOSIBILIDADES PARA DAR INICIO FORMAL AL ESTUDIO DE LA SOLICITUD (D. 1071 de 2015)

- Baldíos al interior de Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 no sustraídas
- Baldíos al interior SPNN del CRN (1974)
- Baldíos al interior de PN Regionales

2.

3

HAY UN DESCONOCIMIENTO – O DESUSO – DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS DE REPARACIÓN, CUANDO NO ES POSIBLE RESTITUIR EL PREDIO.

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE RESTITUIR JURÍDICA Y MATERIALMENTE EL PREDIO, EXISTEN OTRAS ALTERNATIVAS

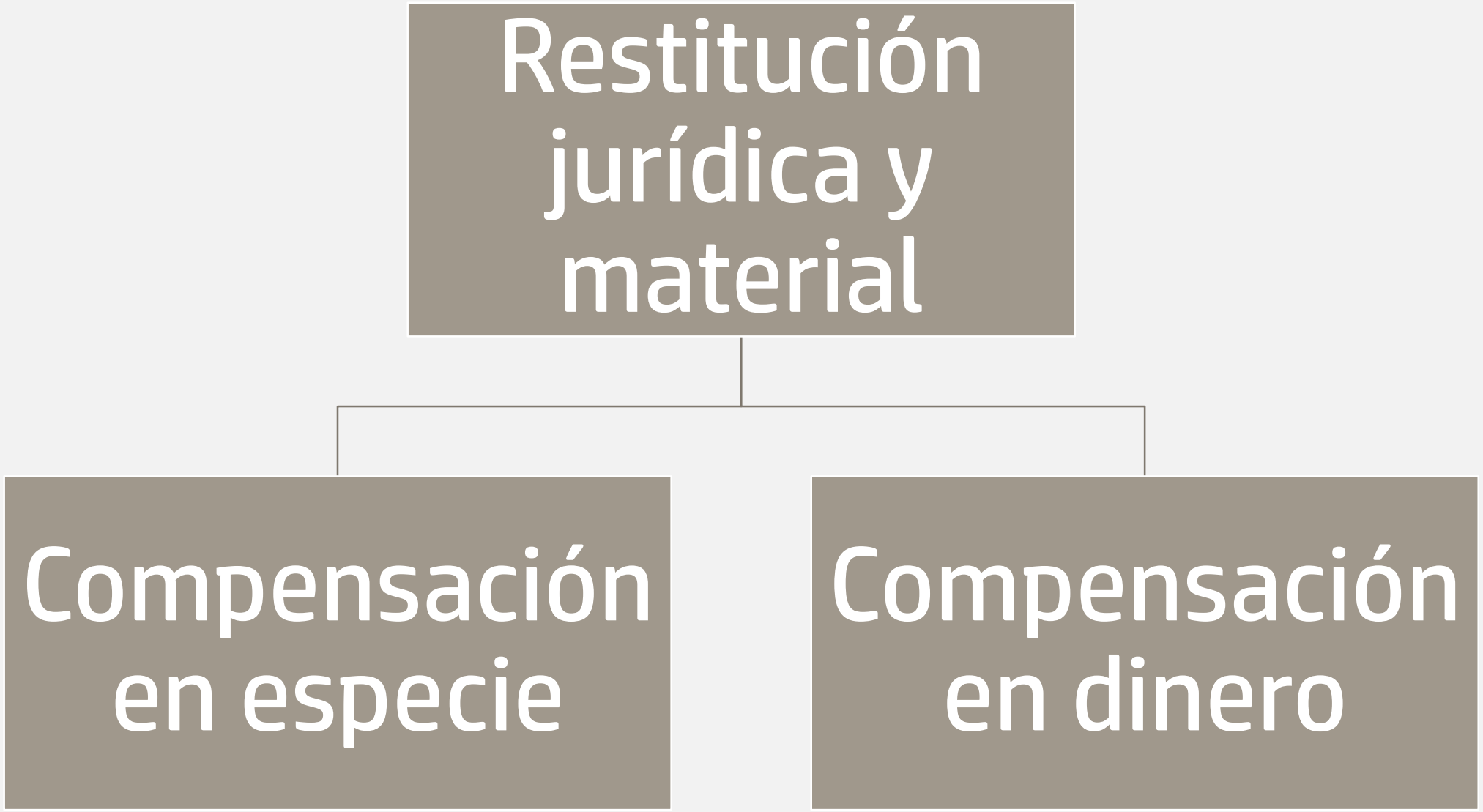

3.

4

HAY UN DESCONOCIMIENTO DEL DERECHO AMBIENTAL: DE LA NORMATIVIDAD CONCRETA SOBRE LAS CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN, Y DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES.

Ba
de

S
r

La

Fech
11/05

Por la c
de refor
víctim

En ejerc

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - Nº 83 | Bogotá, D. C., miércoles, 21 de marzo de 2018 | EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

nas
las
y

del

PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO

PROYECTO DE LEY NÚMERO 196 DE 2018 SENADO

por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.

MIN-8000

Baldíos al interior SPNN del CRN (1974)

Baldíos al interior de PN Regionales

Finalidad: Conservación.
PERO: Existen zonas amortiguadoras.
El derecho de propiedad subsiste, aunque de manera limitada.
Siempre queda la posibilidad de adecuar el proyecto productivo a las condiciones del parque.
(García y Vargas, 2019, p. 431).
Si no se puede: Compensación.

Las soluciones planteadas por el Estado frente a estas tensiones han sido contradictorias, y podrían cuestionarse por no corresponder con los presupuestos del desarrollo sostenible. Así, destacan la existencia de ciertas actividades, como las de PSA, como una alternativa sostenible frente a esta problemática, pues aparte de apuntar hacia la conservación, restauración, recuperación o rehabilitación de ecosistemas, son propicias para la generación de ingresos y por ende aportan a la estabilidad de los campesinos en sus procesos de restitución de tierras y de retorno; y además de ello, no solo satisfacen los intereses particulares de los restituidos, sino que los servicios ambientales que pueden ofrecer cobran importancia para el beneficio colectivo. (Cruz Gutiérrez & Guzmán Rincón, p. 167, 2016)

5

LA OTRA CARA DE LA TENSIÓN: LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS, SIN ARMONIZAR LOS POSTULADOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, TIENE CONSECUENCIAS NEGATIVAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS, SIN ARMONIZARSE CON LOS POSTULADOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, PUEDE GENERAR CONSECUENCIAS AMBIENTALES NO DESEADAS.

- ¿Puede configurarse una especie de “permiso” para desarrollar procesos productivos que disminuyan la base de los recursos naturales?
- ¿¿Esta pérdida de cobertura boscosa, a causa de reconocer el derecho de las víctimas a la reparación y al desarrollo de su proyecto de vida, (así no sea en áreas con categorías de protección como las mencionadas) puede afectar la posibilidad de que el país cumpla con los compromisos en materia de deforestación que ha adquirido a nivel internacional y que es condición fundamental para acceso a los recursos del postconflicto?
- ¿Puede identificarse la restitución de tierras sin consideraciones ambientales como un factor de deforestación? (¿Existen cifras?)
- ¿Cómo se puede garantizar que en los predios restituidos se desarrollen proyectos que generen ingresos económicos y que a la vez contribuyan a la protección del los recursos naturales y al cumplimiento de los compromisos adquiridos?

Articulación Interinstitucional

- Ordenamiento Forestal
- Cambio Cultural
- Alternativas productivas sostenibles
- Conocimiento técnico y jurídico.
- Cooperación y Apoyo Técnico y Financiero